ÍNDICE **PÁGINA**

INTRODUCCIÓN 2

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS / 24-AEMD-A-GOB-078-133 4

I.1 ANTECEDENTES 4

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 6

A. Título de la auditoría 6

B. Objetivo 6

C. Alcance 6

D. Criterios de Selección 7

E. Áreas Revisadas 7

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados. 7

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría 7

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 8

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño. 8

B. Detalle de Resultados 8

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO 34

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS 35

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA 36

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Tulum**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Tecnológica de Tulum,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2024 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo

relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Tecnológica de Tulum.**

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra dentro del tomo VII el ejercicio del gasto público, del Sector Paraestatal, integrado por Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras, Sector Educativo, en el cual se encuentra la **Universidad Tecnológica de Tulum**.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; emitió el acuerdo administrativo por el que se modificó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2025, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en fecha 09 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; en relación al Programa Anual de Auditorias, Visita e Inspecciones (PAAVI) anexo al Programa Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 14 de febrero de 2025.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Tulum,** correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas, 24-AEMD-A-GOB-078-133,** y notificada en fecha 31 de marzo del 2025, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0439/03/2025**.**

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXXI, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Tulum**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS / 24-AEMD-A-GOB-078-133

I.1 ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley General de Educación, toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal, profesional y; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte[1].

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado con mayor tasa de abandono escolar, durante el ciclo 2023-2024, en el nivel educativo superior, fue Baja California Sur con 13.6%, seguido del Estado de Quintana Roo con el 13.4%[2].

A nivel nacional, la cobertura en la educación superior es de 43.8%, para la modalidad escolarizada y no escolarizada. Estados como Quintana Roo, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas tienen una tasa de cobertura menor al 30.5%[3].

En el periodo 2002-2003 a 2018-2019, se identificó que de cada 100 menores que ingresaron a la educación primaria solo 73 egresaron de la secundaria, 47 concluyeron la educación media superior y 25 la educación superior. Esto quiere decir, que de 100 estudiantes que ingresaron a la primaria únicamente una cuarta parte terminaron sus estudios superiores 16 años después. El 40% de las y los egresados de educación superior con empleo, trabaja en una ocupación que no está relacionada con su área de estudio[4].

Algunas de las problemáticas que se plantean, en materia de educación, en el Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar, es la insuficiente atención a la demanda en las diferentes opciones, modalidades y niveles educativos; el bajo desempeño escolar de los alumnos; el abandono

[1] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1993) *Ley General de Educación.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023. Artículo 5.
[2] https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_11_c6aa7c65-4d89-4eaf-972e-431727fc686d
[3] Secretaría de Educación Pública (s/f). *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2023-2024*. Obtenido de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024.pdf
[4] Secretaría de Educación Pública (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2023.

escolar; y la insuficiente formación continua y desarrollo profesional de los docentes.

A dichos problemas, se le atribuyen causas como la falta de un esquema integral para ampliar la captación de estudiantes de nuevo ingreso; la falta de impulso a la formación dual en los sistemas para favorecer la inserción de los estudiantes en el mercado laboral; la ausencia de acciones que faciliten el egreso óptimo de los estudiantes de educación media superior y superior en el tiempo establecido; insuficientes apoyos humanos, materiales y presupuestarios para garantizar la permanencia de los estudiantes; la insuficiente sensibilidad y capacitación del personal docente y administrativo, entre otras[5].

La Universidad Tecnológica de Tulum (UT Tulum) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado.

La Universidad tiene entre su objeto, la formación de Técnicos Superiores Universitarios que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; y ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de educación superior que permitan al estudiantado alcanzar el nivel académico de licenciatura, ingeniería y posgrados[6].

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de las entidades paraestatales de la administración pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó la cantidad de $12,874,298.00 [7]. (Doce millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho de pesos 00/100 M.N.) a la Universidad Tecnológica de Tulum.

En el Anexo 10.8 Presupuesto de Egresos 2024 Según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC, se establece que, a la Universidad Tecnológica de Tulum le corresponde la implementación de los siguientes programas presupuestarios:

[5] Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo (2023). *Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de mayo de 2023.
[6] Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2022). *Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tulum*. Artículo 1 y 5, fracciones I y II.
[7] *Secretaría de Finanzas y Planeación 2024. Anexo 10.8 Presupuesto de Egresos 2024 Según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC y Anexo 10.16 Erogaciones con Recurso de Ingreso Propio de las Entidades Paraestatales.*

1. E011 - Educación Superior.
2. M001 - Administración Responsable de los Recursos.

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Universidad Tecnológica de Tulum**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas 24-AEMD-A-GOB-078-133

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de las acciones implementadas para la impartición de educación superior.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por la **Universidad Tecnológica de Tulum** relacionadas con la impartición de Educación Superior, a través de la atención educativa, así como la capacitación del personal académico.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la Universidad Tecnológica de Tulum, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2025, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

E. Áreas Revisadas

- Dirección Académica.
- Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Mejora Regulatoria.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Eficiencia

1. Impartición de Educación Superior

1.1 Acciones de atención educativa

1.1.1. Verificar que la UT Tulum haya implementado acciones para el ingreso de alumnos.

1.1.2. Verificar que la UT Tulum haya implementado acciones para la permanencia de alumnos.

1.1.3. Verificar que la UT Tulum haya implementado acciones para el egreso de alumnos.

1.1.4. Corroborar las estadísticas de eficiencia terminal en la UT Tulum.

Eficacia

2. Capacitación

2.1. Personal académico

2.1.1. Verificar que la UT Tulum haya elaborado e implementado un programa para el mejoramiento y actualización profesional dirigido al personal académico, durante el ejercicio fiscal 2024.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio

número ASEQROO/ASE/AEMD/0439/03/2025, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Maritsa Cristal Sanmiguel Chan – C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A”.
M. en Aud. Limber Arturo Escalante Castro – C.F.P.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A”.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas**, que generaron 5 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	**5**
Atendidas	**2**
En seguimiento	**3**

Recomendaciones Emitidas	
Total	**3**

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficiencia

1. Impartición de Educación Superior

1.1 Acciones de atención educativa

Con observaciones

Toda persona tiene derecho a la educación, asimismo, corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica[8].

La Educación Superior está compuesta por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente[9].

Las instituciones de Educación Superior promoverán prácticas rigurosas y adecuadas de evaluación y acreditación de programas, asimismo, deberán desarrollar procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación. Para tal efecto, podrán apoyarse en las mejores prácticas instrumentadas por organizaciones e instancias nacionales e internacionales, dedicadas a la evaluación y acreditación de programas académicos[10].

De igual forma, promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus docentes e investigadores(as) participen en actividades de enseñanza, tutoría, investigación y aplicación innovadora del conocimiento[11].

La Universidad Tecnológica de Tulum, de acuerdo a su decreto de creación inició labores el 24 de noviembre del 2022, con una oferta educativa de Técnico Superior Universitario[12] en Turismo Área de Hotelería, Técnico Superior Universitario en Gastronomía, Licenciatura en Gestión de Desarrollo Turístico y Licenciatura en Gastronomía. Así mismo, establece que ofrecerá estudios de nivel de ingeniería, licenciatura y posgrado.

[8] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2024. Artículo 3.
[9] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021*). Ley General de Educación Superior*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2021. Artículo 3.
[10] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). *Ley General de Educación Superior*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2021. Artículos 37, fracción XII, y 60.
[11] Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2023). *Ley de Educación del Estado de Quintana Roo*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre de 2024. Artículo 39.
[12] Técnico Superior Universitario: Estudios de educación superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente. Su duración mínima es de dos años sin alcanzar el grado de licenciatura.

La Universidad Tecnológica de Tulum tiene como misión formar profesionistas bilingües a nivel superior a través de un modelo educativo integral, innovador, centrado en competencias, con perspectiva global y comprometido al desarrollo sustentable; fomentando así el uso de recursos y de vinculación institucional con los diversos sectores que contribuyan al desarrollo social y productivo a nivel estatal, nacional e internacional.

Así mismo, se plantea como visión ser una Institución Educativa a Nivel Superior de reconocido prestigio en el ámbito administrativo, en la incorporación del Modelo Educativo Bilingüe, Internacional y Sustentable (BIS), de infraestructura, cuerpos académicos en constante formación y con el mayor posicionamiento de egresados(as) en el sector productivo en el estado de Quintana Roo[13].

Por su parte la Universidad Tecnológica de Tulum emitirá Convocatoria de ingreso al menos una vez al año, preferentemente para el cuatrimestre septiembre-diciembre. Los periodos de ingreso deberán señalarse en el calendario escolar y publicarse en el portal oficial de la Universidad, así como cualquier otro medio de comunicación que permita su amplia difusión[14].

De igual manera la UT Tulum deberá contar con el Plan de Acción Tutorial para el alumnado, que tendrá como objetivo procurar la adaptación e integración en el sistema, facilitarles el aprovechamiento académico y personal y favorecer la transición al mundo del trabajo y la formación permanente[15].

El modelo educativo de la UT Tulum se sustenta en atributos claramente definidos, teniendo como misión fundamental la calidad. El alumnado al concluir el cuatrimestre 6 se le entrega un título de Técnico Superior Universitario (TSU), con Certificación de "Inglés nivel B1", mientras que al concluir el cuatrimestre 10 se entrega un título de Licenciatura según la carrera que se elija, con Certificación de "Inglés nivel B2"[16].

Es importante señalar que, con la implementación del Nuevo Modelo Educativo, en septiembre 2024, el TSU en Turismo Área de Hotelería, cambió de nombre a TSU en Turismo y actualizó la oferta de sus materias en el mapa curricular, de igual manera el TSU en gastronomía, Licenciatura en Gestión de Desarrollo Turístico y Licenciatura en Gastronomía, tuvieron actualizaciones en su mapa curricular.

[13] Universidad Tecnológica de Tulum (S/F). *Conócenos*. Página web oficial: https://uttulum.edu.mx/index.php/quienes-somos/
[14] Dirección General de las Universidades tecnológicas y Politécnicas (2024). *Normas Generales para el Acceso, Tránsito, Permanencia y Egreso en las Universidades del Subsistema Tecnológico*. Capitulo II. Acceso, disposición quinta.
[15] Universidad Tecnológica de Tulum (2024). *Plan de Acción Tutorial*. Página 2
[16] Universidad Tecnológica de Tulum (S/F). *Modelo Educativo*. https://uttulum.edu.mx/index.php/modelo-educativo-2/

Para el análisis de las acciones de impartición de educación superior implementadas por la Universidad Tecnológica de Tulum, durante el ejercicio fiscal 2024, se seguirá el siguiente esquema de auditoría:

Figura 1. Esquema de análisis para la revisión de auditoría

Fuente: Elaborado por la ASEQROO

Con base en el esquema anterior, se procedió al análisis de las acciones enfocadas al ingreso, permanencia y egreso; tomando como base la evidencia proporcionada por la UT Tulum:

- **Ingreso: acciones enfocadas a la captación de estudiantes**

a) Programas educativos acreditados

La oferta educativa constituye el conjunto de aspectos y características relacionadas con la enseñanza que se dan a conocer para su consumo, sometida a reglamentos y normas, concretada en materias, programas, horarios y profesores(as), y expresada en la utilidad que tiene para sus posibles consumidores. La actualización de los planes y programas de estudio, busca la creación de una nueva cultura educativa capaz de adaptarse a los nuevos requerimientos sociales y a la exigencia de una sociedad en transformación

constante. Por las razones anteriores, se hace necesaria la revisión de la oferta curricular que actualmente ofrecen las instituciones educativas[17].

Durante el ejercicio fiscal 2024, la UT Tulum implementó dos modelos educativos (Modelo Educativo 2018 y Nuevo Modelo Educativo 2024), los cuales comprendían los siguientes programas educativos:

Tabla 1. Programas educativos Modelo Educativo 2018 y Nuevo Modelo Educativo 2024

Modelo Educativo 2018 (ME 2018)	Nuevo Modelo Educativo 2024 (NME 2024)
Técnico Superior Universitario en Turismo Área de Hotelería	Técnico Superior Universitario en Turismo
Técnico Superior Universitario en Gastronomía	Técnico Superior Universitario en Gastronomía
Licenciatura en Gestión de Desarrollo Turístico	Licenciatura en Gestión de Desarrollo Turístico
Licenciatura en Gastronomía	Licenciatura en Gastronomía

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por la UT Tulum.

Con relación a lo anterior, la UT Tulum contó con 8 programas educativos de los cuales 4 correspondieron al ME 2018 y 4 al NME 2024.

Con el objeto de contribuir en la mejora continua y el máximo logro de aprendizaje de estudiantes de nivel superior, el artículo 60 de la Ley General de Educación Superior establece que dichas instituciones podrán apoyarse en las mejores prácticas de organizaciones e instancias nacionales e internacionales, dedicadas a la evaluación y acreditación de programas académicos y de gestión institucional.

Por lo anterior, se realizó la verificación de la acreditación de los programas educativos correspondientes al ME 2018, obteniendo lo siguiente:

Tabla 2. Acreditación de los programas educativos del ME 2018

Programa Educativo	Acreditado	Evidencia
Técnico Superior Universitario en Turismo Área de Hotelería	X	No se presentó evidencia de la acreditación.
Técnico Superior Universitario en Gastronomía	X	
Licenciatura en Gestión de Desarrollo Turístico	X	
Licenciatura en Gastronomía	X	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo al documento “Nota Aclaratoria” proporcionado por la UT Tulum.

Al respecto la Universidad Tecnológica de Tulum mencionó a través de una nota aclaratoria lo siguiente:

> *“La Universidad Tecnológica de Tulum informa que, sus programas educativos no han sido acreditados por los organismos evaluadores*

[17] Hernández-Madrigal, Mónica, Ramos-Córdova, Martha E, & Ramírez-Flores, Élfego (2013). *La Oferta Educativa Superior del Área de Negocios: Una Perspectiva Internacional Basada en el Ranking Eduniversal.*

correspondientes. Esta situación se debe a diversos factores, entre ellos, la infraestructura en desarrollo y la necesidad de fortalecer ciertos aspectos administrativos y académicos para cumplir con los estándares requeridos por las instancias acreditadoras.

No obstante, la Universidad se encuentra trabajando activamente en la mejora de sus instalaciones, en la consolidación de su nuevo modelo educativo y en la implementación de procesos que garanticen la calidad de la enseñanza. Se están llevando a cabo acciones concretas para lograr la acreditación en el menor tiempo posible, asegurando así que los estudiantes cuenten con una educación reconocida y de alto nivel."

Es por lo anterior que la Universidad Tecnológica de Tulum, en el ejercicio fiscal 2024 no contó con la acreditación de los programas educativos correspondientes al ME 2018 (Técnico Superior Universitario en Turismo Área de Hotelería, Técnico Superior Universitario en Gastronomía, Licenciatura en Gestión de Desarrollo Turístico y Licenciatura en Gastronomía).

b) Difusión y promoción de la oferta educativa

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Tecnológica de Tulum llevó a cabo diversas actividades de difusión dirigidas al estudiantado de nuevo ingreso. Estas acciones se realizaron a través de sus medios oficiales con el objetivo de incrementar la matrícula estudiantil, como se muestran a continuación:

Tabla 3. Actividades de difusión de la oferta educativa

Medio oficial	Evidencia
Página Web Institucional https://uttulum.edu.mx/	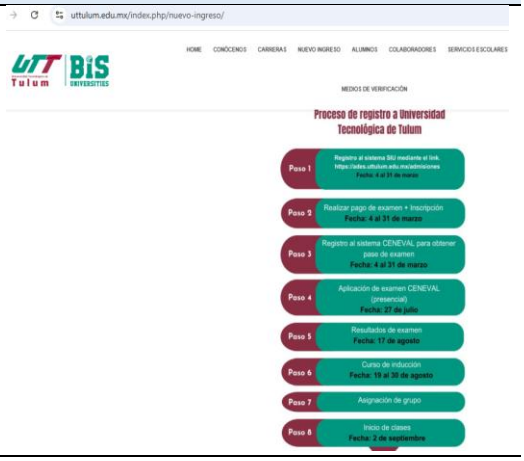

Medio oficial	Evidencia
Facebook https://www.facebook.com/UTTULUM	
Instagram https://www.instagram.com/uttulum.bis?igsh=MWc0dzBwYWJyOGY1dQ==	
X (antes Twitter) https://x.com/UTTulum_BIS?t=Vvc4ZR-TV78zSLoPazhW7Q&s=09	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a la información proporcionada por la UT Tulum.

Como parte de las actividades de difusión, las Normas Generales para el Acceso, Tránsito, Permanencia y Egreso en las Universidades del Subsistema Tecnológico establecen que se debe elaborar una convocatoria dirigida al estudiantado de nuevo ingreso, en la cual se especifiquen los requisitos que deben cumplir. Por ello, se procedió a solicitar dicho documento.

Al respecto, la UT Tulum manifestó que no lanzó la convocatoria, debido a que los medios oficiales de difusión no cuentan con el alcance para brindar información al estudiantado de medio superior.

En este mismo contexto la Universidad, para el ejercicio fiscal 2024, realizó promoción de la oferta educativa a través de los siguientes eventos:

Tabla 4. Promoción de la oferta educativa

Actividad	Evidencia
Visitas de promoción Institucional.	De acuerdo a la evidencia presentada, se realizaron visitas a escuelas de nivel medio superior en las comunidades de la Zona Maya el 23 de marzo de 2024.
De promoción en CECyTE PREPA MODULAR II.	De acuerdo a la evidencia presentada, el Personal de la UT Tulum visitó al estudiantado del CECyTE en Tulum el 13 de abril de 2024.
Promoción de nuestra universidad.	De acuerdo a la evidencia presentada, estudiantes y personal de la UT Tulum, asistieron al domo del Palacio Municipal de Tulum el 25 de abril de 2024.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo al documento OF 10 proporcionado por la UT Tulum.

Derivado de lo anterior se pudo determinar qué la Universidad Tecnológica de Tulum llevó a cabo acciones de promoción de la oferta educativa para que el estudiantado del nivel medio superior conociera las diferentes opciones educativas disponibles y estuviera en posibilidad de tomar decisiones más informadas respecto a su ingreso al nivel superior en 2024.

c) Estadísticas de ingreso

La Universidad Tecnológica de Tulum proporcionó información de la matrícula proyectada de nuevo ingreso y matrícula de nuevo ingreso, correspondientes a los años 2023 y 2024, como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Porcentaje de ingreso

Año	Matrícula proyectada de nuevo ingreso	Matrícula de nuevo ingreso	Porcentaje
2023	70	95	136%
2024	60	69	115%

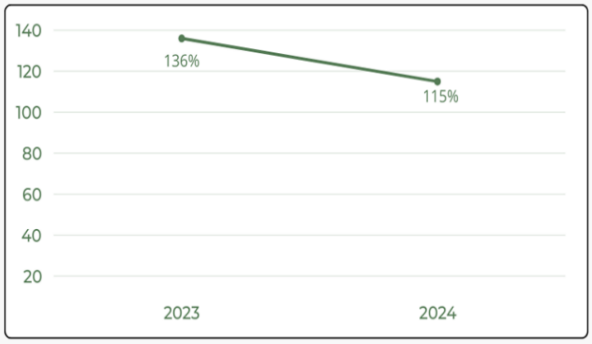

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a información documental proporcionada por la UT Tulum.

En el gráfico anterior, se muestra que la Universidad Tecnológica de Tulum superó las proyecciones de matrícula de nuevo ingreso en los años 2023 y 2024, con porcentajes de alcance del 136% y 115% respectivamente.

En conclusión, se determinó que la Universidad Tecnológica de Tulum llevó a cabo acciones enfocadas a la captación de estudiantes a través de actividades de difusión en sus medios oficiales y de promoción de la oferta educativa (visitas a escuelas y participaciones en ferias estudiantiles) con lo que logró superar la proyección de su matrícula de nuevo ingreso en 2024, alcanzando un porcentaje de 115%. Sin embargo, no emitió la convocatoria para la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso en 2024, tal como lo establecen las Normas Generales para el Acceso, Tránsito, Permanencia y Egreso en las Universidades del Subsistema Tecnológico. De igual manera no contó con la acreditación de sus programas educativos que aseguren que los estudiantes cuenten con una educación reconocida y de calidad.

- **Permanencia: acciones orientadas a fomentar la permanencia de estudiantes**

a) Becas

Para contribuir a la permanencia, las instituciones educativas trabajan en estrategias y/o mecanismos que fortalezcan la retención estudiantil, otorgando a estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación[18], becas o apoyos económicos.

La Universidad Tecnológica de Tulum, para el ejercicio fiscal 2024, contó con las siguientes becas destinadas al estudiantado:

[18] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993) *Ley General de Educación.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023. Artículo 72 fracción VIII.

- Becas institucionales.
- Beca Federal Benito Juárez Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”.
- Becas Municipales.
- Programa Estatal “Becas para Mujeres en Educación Superior BMES”.
- Programa “Mujer es Poder” para universitarias.

Derivado de lo antes señalado, la Universidad Tecnológica de Tulum, manifestó que proporcionó y gestionó la entrega de becas a los siguientes programas educativos:

Tabla 5. Becas otorgadas en el ejercicio fiscal 2024

Programa educativo	Becas institucionales	Beca Federal Benito Juárez	Becas Municipales	Programa Estatal BMES	Programa “Mujer es Poder”	Total de becas entregadas
TSU Turismo Área de Hotelería	31	26	4	12	3	**76**
TSU Gastronomía	21	18	0	9	0	**48**
TSU Turismo NME*	0	0	0	6	0	**6**
TSU Gastronomía NME*	0	0	0	2	0	**2**
					Total:	**132**
* Nuevo Modelo Educativo						

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a información documental proporcionada por la UT Tulum.

De acuerdo a la tabla anterior se realizó el siguiente análisis con relación a la matrícula total del año 2024:

Tabla 6. Porcentaje de becas entregadas

Total de becas entregadas	Matrícula	Porcentaje de alcance de las becas
132	**164**	**80%**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a información documental proporcionada por la UT Tulum.

Derivado del análisis realizado, se determinó que la UT Tulum, durante el ejercicio fiscal 2024, otorgó un total de 132 becas, lo que representa una cobertura del 80% de su matrícula total.

b) Actividades extracurriculares

La Universidad indicó que realizó actividades extracurriculares con el objetivo de fomentar un ambiente saludable, inclusivo y de integración entre estudiantes,

fortaleciendo tanto su bienestar físico como su formación integral. Estas actividades buscaron contribuir al desarrollo de habilidades sociales, trabajo en equipo, disciplina y hábitos de vida saludables.

Como evidencia de su implementación, la Universidad proporcionó documentación que respalda la ejecución de dichas actividades, incluyendo listados de participación y fotografías, las cuales se presentan a continuación:

Imagen 1. Actividades extracurriculares

Flyers

Fotografías

Fuente: Imágenes proporcionada por la UT Tulum

Dentro de las acciones promovidas, se identificaron actividades en distintas disciplinas deportivas, tales como fútbol y voleibol, que favorecen la condición física, la sana competencia y el compañerismo entre estudiantes. Asimismo, se llevaron a cabo acciones de activación física, enfocadas en promover el movimiento corporal regular mediante rutinas breves, ejercicios aeróbicos y dinámicas grupales; y el desarrollo de una actividad de tipo cívico/formativa, representada por la escolta escolar, la cual menciona la UT Tulum está orientada a reforzar los valores patrióticos, la responsabilidad y el respeto a los símbolos nacionales, así como la participación activa en actos institucionales.

El ente proporcionó registros que respaldan la participación de un total de 74 estudiantes en diversas actividades extracurriculares durante el ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detalla la distribución de participantes por tipo de actividad:

Tabla 7. Estudiantes participantes en Actividades Extracurriculares

Actividad extracurricular	Número de estudiantes participantes
Voleibol	24
Fútbol	23
Activación física	15
Escolta	12
Total	**74**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo con la información proporcionada por la UT Tulum.

Respecto a la matrícula registrada en el 2024 de 164 estudiantes, la participación corresponde al 45% del total del alumnado.

c) Plan de Acción Tutorial

La Universidad Tecnológica de Tulum, como parte de sus acciones de permanencia de estudiantes, presentó el Plan de Acción Tutorial (PAT) 2024, mismo que establece como objeto procurarles la adaptación e integración en el sistema, facilitarles el aprovechamiento académico y personal y favorecer la transición al mundo del trabajo y la formación permanente[19]. Así mismo, el PAT plantea intervenir en la vida estudiantil en las 3 etapas del estudiante (al inicio, durante y al final de los estudios), sin embargo, la Universidad no presentó evidencia de la implementación del PAT 2024.

d) Atención psicológica

La atención psicológica en estudiantes de educación superior tiene como objetivo favorecer el estado psíquico y/o emocional del alumnado en beneficio del óptimo desarrollo en la formación integral del estudiante[20].

Con respecto a lo antes señalado, la UT Tulum indicó que no cuenta con personal especializado para dar sesiones de Atención Psicológica, por lo que, con fin de dar apoyo a la solicitud realizada por el estudiantado, estos fueron canalizados con las instancias correspondientes para su atención, como a continuación se presenta:

Tabla 8. Canalización de estudiantes para atención psicológica

Programa educativo	Número de estudiantes canalizados	Lugar donde fue canalizado
Licenciatura en Gastronomía	1	Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Tulum.
Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo con información documental proporcionada por la UT Tulum.

e) Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social es el compromiso voluntario por reconocer y aceptar las tareas que tiene un organismo o institución con la sociedad; es una actitud madura, consciente y sensible a los problemas de la sociedad y debe ser una actitud proactiva para adoptar hábitos, generar estrategias e implementar procesos; así

[19] Universidad Tecnológica de Tulum (2024). *Plan de Acción Tutorial (PAT)*. Página 2.
[20] Revista de Psicología y Ciencias del Comportamiento (2013). *La Asesoría Psicológica en la Educación Superior, Caso U.A.C.J.S: Procedimiento, Alcances y Limitaciones*. Página 4.

como, desarrollar propuestas que ayuden a minimizar el impacto negativo que se genera bajo el pilar de la sostenibilidad [21].

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Tecnológica de Tulum indicó que llevó a cabo diversas actividades de responsabilidad social, las cuales tuvieron como objetivo fortalecer el compromiso de la institución con la comunidad y promover entre el alumnado una conciencia social activa y solidaria. Como evidencia de la implementación de estas acciones, se proporcionó lo siguiente:

Tabla 9. Actividades de responsabilidad social realizadas por la UT Tulum

Actividad	Evidencia fotográfica	Difusión en redes
Primer Festival Culinario Cultural Maán Ki' Tulum		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid02JEPEmcpc8tLJjiWGgyj1m71dXbmVZkfmTXVB1AVyEHwX4QstLU38vhMJAjifGbFQl
Encuentro Científico de las Juventudes Quintana Roo 2024		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid0Y19Y59rPfWs8fjtSQ9k1NpCextssEwQZXi9hG5iz4YEJ8m6RzEXwLBnR6njvUipAl
Plática sobre normas de seguridad y primeros auxilios en establecimientos gastronómicos		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid02EsmicTtDnJzAbY5B3Gd6327kbL7GE8NgqYgKyHxVhx6j6i9kgRHhWGMQBawwfT9al
Foro Diálogo Ciudadano		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid023wv6pBQHXVzY6mLWbSCeT8c66sQQRCPbFXTk2tB4xm5Rzby2FTLXNLeAGQFz1Egnl

[21] Universidad Anáhuac México Norte (2010). Centro Latinoamericano de Responsabilidad Social. https://www.anahuac.mx/mexico/EscuelasyFacultades/responsabilidadsocial/centro-latinoamericano-de-responsabilidad-social-clares

Actividad	Evidencia fotográfica	Difusión en redes
Desfile del Día Naranja		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid02faHDRd6uNKM1t6TWpLRdUhu5j2A7gMdjYGztTG4Zk2DbAovWiaBq95BVR655J5fml
Participación en el Debate Político Juvenil 2024		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid02RH3jnmQAFqpMLtjAquhxnjM29huYWJ7LvBbkAynYgd8KSf6KRmuxjmTVQsUuyM5Nl
Participación en la toma de protesta de los comités vecinales		https://www.facebook.com/photo/?fbid=873011628278752&set=pb.100067097672751.-2207520000
Limpieza de playas en colaboración con la Fundación Flora, Fauna y Cultura de México y el Corporativo Iconn		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid0333pcK3rXRUQSeLzLPqXLsULf2ff7awwVkrkYCLiX3W48pecUB6W67eiZzvaCzrQ8l
4to. Congreso Internacional Empresarial de Sostenibilidad Organizacional		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid0GiFcKHeeNfwMpEEesLgmaBxERKQrqrq8VkQLYZDSAvpHDWQfX5aaPE75Xd1v1qSHl

Actividad	Evidencia fotográfica	Difusión en redes
Foro Internacional de Turismo en la Universidad Politécnica de Bacalar		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid0AMn4jVB44DdTVdNrTSgcfStjR5sSvgMjArsASDjoxnNCe7uDDeGDjqzfcEa6HTMPl
Plática a los alumnos sobre la prevención de la violencia de género contra las mujeres por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid02AUshiCh98KYeUBJqxZUFS3XtrnnLw6bfSVJnp6sk33omKDieoBH8caSdxvN7zfyHl
Charlas sobre empatía y la creación de un ambiente positivo, prevención de violencia de género y prevención de adicciones		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid02anfjmgCuHmeDdYnVhcYBELP4Bb5pdEJ3DtMhwdPkhfsgi2LUJDcnQXRBXcVtHANEl
Entrega de juguetes a la Ecoludoteca La Ceiba Tulum en colaboración con el IQJ		https://www.facebook.com/UTTULUM/posts/pfbid0RKEUv3PpFkMphwCvoEH2QPSwoCwEuZEvMsrp3c7q9jwKpbRJmK6c3iLhWxgUyAD2l

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a información documental proporcionada por la UT Tulum

Estas acciones estuvieron orientadas a promover valores como la empatía, el respeto, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. Las actividades implementadas incluyeron jornadas de limpieza de playas, Congreso sobre Sostenibilidad Organizacional y apoyo social a sectores vulnerables. La participación estudiantil fue un componente clave, permitiendo a que el estudiantado se involucrara directamente en la planeación y ejecución de las actividades, desarrollando así competencias transversales como el trabajo en equipo, la responsabilidad y el liderazgo social.

f) Estadísticas de bajas

En cuanto a las bajas presentadas en la UT Tulum, se realizó un comparativo con el año anterior como se muestra a continuación:

Gráfico 2. Comparativo de las bajas en el 2023 y 2024 de la UT Tulum

Año	Matrícula	Bajas	Porcentaje
2023	95	26	27%
2024	164	17	10%

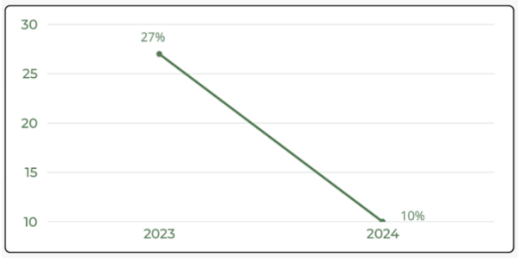

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo al documento "Respuesta ASEQROO Punto 15" proporcionado por la UT Tulum.

En el gráfico anterior se muestra que la Universidad Tecnológica de Tulum obtuvo un porcentaje de bajas del 27% (26 estudiantes) en el 2023, mientras que para el ejercicio fiscal 2024, presentó un 10% (17 estudiantes).

Para el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Tecnológica de Tulum presentó los siguientes motivos de bajas:

Tabla 10. Motivos de baja de la UT Tulum 2024

Motivos de bajas	TSU en Turismo Área de Hotelería	TSU en Gastronomía	TSU en Turismo*	TSU Gastronomía*	Total
Deserción[22]	0	0	7	2	9
Cambio de residencia	2	2	0	1	5
Problemas de salud	0	1	0	0	1
Problemas económicos	1	0	0	1	2
Problemas familiares	0	0	0	0	0
Total	**3**	**3**	**7**	**4**	**17**

* Datos correspondientes a los grupos del Nuevo Modelo Educativo.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo al documento "Respuesta ASEQROO Punto 15" proporcionado por la UT Tulum.

De acuerdo con la tabla anterior, la Universidad Tecnológica de Tulum acumuló 17 casos de baja escolar siendo el principal motivo la deserción (9), seguido de los cambios de residencia de estudiantes (5) y problemas económicos (2).

[22] Los datos de deserción incluyen estudiantes que dejaron de asistir, no se reinscribieron o se encuentran en el estatus de reprobación.

Como parte de los trabajos de auditoría, se aplicó una encuesta a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tulum, con el objetivo de evaluar su conocimiento y experiencia respecto a los servicios ofrecidos por la Institución, relacionados con la mejora del nivel académico, así como los medios de información utilizados, el nivel de conocimiento sobre servicios específicos, la calidad percibida de estos y las áreas de mejora sugeridas.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las respuestas con mayor impacto. Cabe mencionar, que la encuesta fue dirigida a un total de 89 estudiantes de diferentes carreras y semestres.

Tabla 11. Resultados de la encuesta de servicios educativos

1. ¿Conoces los servicios que ofrece la universidad, respecto a la mejora en nivel académico?

De un total de 89 respuestas:

Sí: 59 estudiantes (66.3%)

No: 30 estudiantes (33.7%)

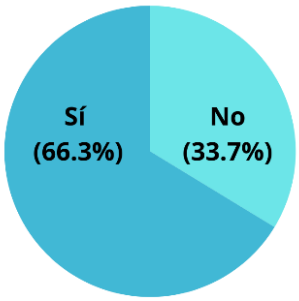

Análisis: El 66.3% de estudiantes encuestados(as) afirmaron conocer los servicios que ofrece la universidad para la mejora académica, mientras que un 33.7% indicó no estar familiarizado(a) con ellos. Esto sugiere que, aunque una mayoría tiene cierto conocimiento, existe una proporción significativa que podría beneficiarse de una mayor difusión de información sobre estos servicios.

2. ¿A través de qué medio te informas sobre los servicios universitarios?

Las y los estudiantes seleccionaron más de una opción. A continuación, se presentan las 185 respuestas de selección para cada medio de información:

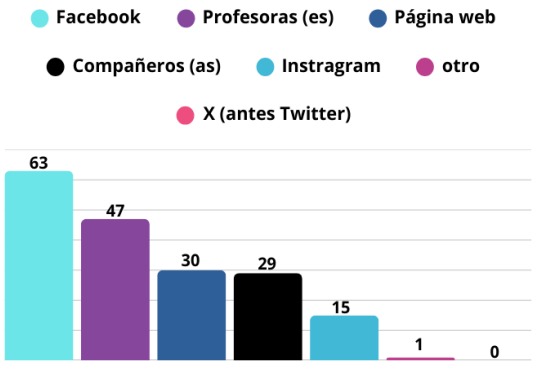

Análisis: Facebook es el medio más utilizado para informarse sobre los servicios universitarios con 63 respuestas, seguidos de sus profesoras(es) y Página web con 47 y 30 respectivamente; cabe señalar que la red social de X (antes Twitter) de la UT Tulum no recibió votos, colocándola como el medio de comunicación menos consultado.

3. Indica si has utilizado alguno de estos servicios:

Las y los estudiantes seleccionaron más de una opción. Por lo que, de un total de 171 respuestas, se evaluó el nivel de uso de los siguientes servicios universitarios, considerando la categoría "Lo he utilizado":

Análisis: De acuerdo al gráfico anterior, de un total de 171 respuestas, se determinó que el servicio universitario más utilizado son las actividades

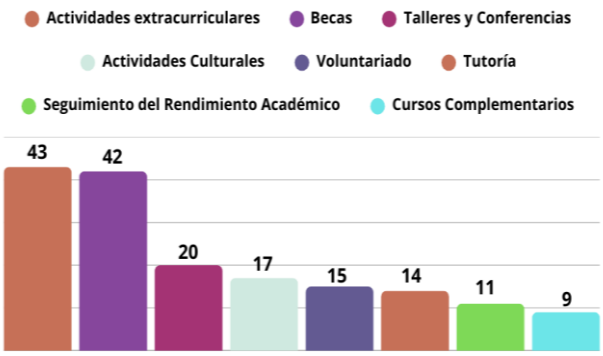

extracurriculares con 43 respuestas, seguido de las becas, talleres y conferencias con 42 y 20 respuestas respectivamente.

4. Servicios que deberían mejorarse o reforzarse

De acuerdo con el estudiantado (89) mencionaron como servicios prioritarios para mejorar:

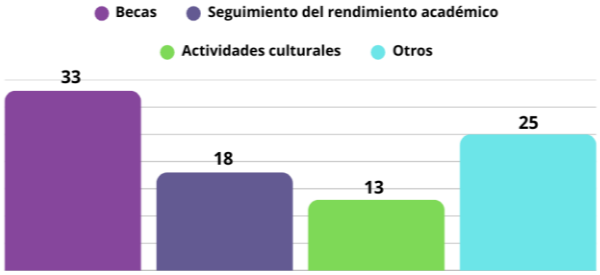

Análisis: Las becas, el seguimiento del rendimiento académico y las actividades culturales fueron los servicios educativos que recibieron mayor número de señalamientos con 33, 18 y 13 respectivamente. Estos son cruciales a mejorar, ya que contribuyen a prevenir el abandono escolar, cabe señalar que las 25 respuestas restantes (otros) se encuentran conformadas por cursos complementarios, tutoría, actividades extraescolares, voluntariado, talleres y conferencias.

5. Servicios que el estudiantado desea que se implementen:

Las sugerencias más frecuentes para nuevos servicios incluyeron:

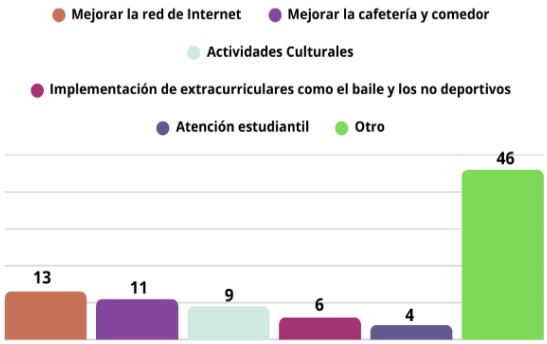

Análisis: El servicio más solicitado a implementar en la UT Tulum es la de mejorar el servicio de internet de acuerdo a 13 estudiantes, esto ya que es una herramienta de gran utilidad para la realización de los trabajos, investigación y comunicación dentro de la institución; así mismo, mejorar la cafetería y comedor, las actividades culturales, la implementación de extracurriculares de baile y no deportivos, así como, las asesorías y mejorar la atención estudiantil, son algunas de las propuestas más mencionadas con 11, 9, 6, 5 y 4 respectivamente, esto con el objeto de facilitar acciones que

	ayuden al estudiante en su desarrollo durante su estancia en la Universidad Tecnológica de Tulum, es importante señalar que 46 estudiantes restantes (Otro) aportaron propuestas como creaciones de áreas recreativas, construcción de domo, practicas escolares fuera de la Universidad, transporte escolar, facilidades de horarios y excursiones

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a los resultados de la aplicación de la encuesta de servicios educativos.

Derivado del análisis, de los 89 estudiantes encuestados(as), el 63.3% conoce los servicios académicos de la universidad, mientras que el 33.7% no; Facebook (63 respuestas) y profesores(as) (47 respuestas) son los principales medios de información. Por otro lado, las actividades extracurriculares, becas, los talleres y conferencias, son los servicios más utilizados de acuerdo a 43, 42 y 20 alumnos(as) respectivamente. Las becas, el seguimiento del rendimiento académico y las actividades culturales fueron los servicios educativos que recibieron mayor número de señalamientos con 33, 18 y 13 respectivamente, ya que estos son cruciales de mejorar y contribuyen a prevenir el abandono escolar, mientras que los servicios más solicitados son la mejora de la red de internet, cafetería y comedor.

En conclusión, se determinó que la Universidad Tecnológica de Tulum llevó a cabo acciones enfocadas a la permanencia de estudiantes a través de la entrega de becas al 80% de la población estudiantil, la realización de actividades extracurriculares en las que contó con la participación del 45 % de estudiantes, canalizó alumnos(as) con las instancias correspondientes para su atención psicológica y llevó a cabo diversas actividades de responsabilidad social, con el objetivo de fortalecer el compromiso institucional con la comunidad y fomentar entre el alumnado una conciencia social activa y solidaria, acciones con las que logró disminuir el porcentaje de bajas registrado el año anterior al pasar del 27% en 2023 a un 10% en 2024. Sin embargo, no presentó evidencia que permita validar la implementación del PAT 2024.

- **Egreso: acciones enfocadas a propiciar el egreso de estudiantes**

a) Egreso en la UT Tulum

Con respecto a la estadística de egreso, la Universidad Tecnológica de Tulum, señaló que aún no ha cumplido con los ciclos de formación necesarios para contar con una primera generación de egresados(as) debido a que los datos de ingreso

de estudiantes de la primera generación de la UT Tulum corresponden a septiembre de 2023, mientras que la segunda generación inició en septiembre de 2024.

- **Eficiencia Terminal**

La Universidad Tecnológica de Tulum presentó la siguiente información:

Tabla 12. Eficiencia terminal de la UT Tulum

Generación	Programa	Ingreso	Deserción	Rezago	Egresados(as)	Titulados(as)	Eficiencia Terminal
2023	TSU en Gastronomía	31	13	0	N/A	N/A	N/A
2023	TSU en Turismo Área Hotelería	64	19	0	N/A	N/A	N/A
2024	TSU en Gastronomía*	33	4	0	N/A	N/A	N/A
2024	TSU en Turismo*	36	7	0	N/A	N/A	N/A

N/A = No Aplica
* NME 2024

Fuente: Obtenido durante los trabajos de Auditoría, visita e inspección a la Universidad Tecnológica de Tulum.

De acuerdo con la tabla anterior, las generaciones de TSU en Turismo Área Hotelería, TSU Turismo, TSU en Gastronomía correspondientes a los años 2023 y 2024, aún se encuentran cursando el programa correspondiente, por lo que no se presentan datos de eficiencia terminal.

Derivado del análisis anterior se determinaron las siguientes observaciones:

1. La Universidad Tecnológica de Tulum, no contó con la acreditación de sus programas educativos: Técnico Superior Universitario en Turismo Área de Hotelería, Técnico Superior Universitario en Gastronomía, Licenciatura en Gestión de Desarrollo Turístico y Licenciatura en Gastronomía.

2. La Universidad Tecnológica de Tulum, no emitió una convocatoria para el proceso de ingreso de nuevos estudiantes de acuerdo a las Normas Generales para el Acceso, Tránsito, Permanencia y Egreso en las Universidades del Subsistema Tecnológico para el ejercicio fiscal 2024.

3. La Universidad Tecnológica de Tulum no presentó evidencia de la implementación del Plan de Acción Tutorial, para el ejercicio fiscal 2024.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Universidad Tecnológica de Tulum lo siguiente:

24-AEMD-A-078-133-R01-01 Recomendación

La Universidad Tecnológica de Tulum deberá realizar las acciones correspondientes para la implementación del Plan de Acción Tutorial en el 2025.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Universidad Tecnológica de Tulum, estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 24-AEMD-A-078-133-R01-01, el 18 de noviembre de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**. Respecto a las observaciones 1 y 2 estas quedan **atendidas**.

Normatividad relacionada con la observación

Ley de Educación del Estado de Quintana Roo. Artículo 39.
Plan de Acción Tutorial 2024.

Resultado Número 2

Eficacia

2. Capacitación

2.1 Personal académico

Con observaciones

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se busca fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización[23].

[23] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1993) *Ley General de Educación.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023. Artículo 90 fracción II.

Los criterios para la elaboración de políticas en materia de Educación Superior se basarán en el fortalecimiento de la carrera del personal académico de las instituciones públicas de Educación Superior, considerando la diversidad de sus entornos, a través de su formación, capacitación, actualización, profesionalización y superación, que permitan mejorar las condiciones bajo las cuales prestan sus servicios.

Las autoridades educativas y las instituciones de Educación Superior, de conformidad con su normatividad aplicable, establecerán de manera progresiva y permanente esquemas de formación, capacitación, superación y profesionalización del personal académico del tipo de Educación Superior, con la finalidad de contribuir a una mejora en los métodos pedagógicos, el proceso de construcción de saberes y en el aprovechamiento académico de las y los estudiantes[24]. En consecuencia, el personal docente deberá asistir a los seminarios de capacitación que se ofrezcan para mejorar su preparación y eficiencia[25].

Como parte de los trabajos de auditoría, visita e inspección, y con la finalidad de verificar la capacitación del personal académico de la Universidad Tecnológica de Tulum (UT Tulum), se solicitaron los esquemas de formación, capacitación, superación y profesionalización del personal académico para el ejercicio 2024, así como evidencia de su implementación. A continuación, se realizó el siguiente análisis:

Para el ejercicio 2024, la UT Tulum, de conformidad con su normativa aplicable, presentó como esquema de formación, capacitación y profesionalización del personal académico el “Programa Anual de Capacitación, Formación y Profesionalización del Personal Docente para la Implementación de los Nuevos Programas Educativos en el Marco del Nuevo Modelo Educativo 2024 de las Universidades del Subsistema Tecnológico” (PACFPPD).

Es importante señalar que este programa es implementado por la Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Su objetivo principal es la profesionalización del perfil docente para fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje y la implementación de nuevos conocimientos. Para cumplir con lo anterior, el programa se estructuró en tres procesos fundamentales:

[24] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). *Ley General de Educación Superior*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2021. Artículos 10, fracción XV, y 40.
[25] Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (1978). *Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.* Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de junio de 2023. Artículo 51, fracción VIII.

Figura 2. Procesos del programa de capacitación docente

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el PACFPPD, proporcionado por la UT Tulum.

El programa se conformó de 3 actividades de capacitación, con la finalidad de verificar su implementación, la UT Tulum presentó evidencia con la cual se realizó el siguiente análisis:

Tabla 13. Implementación del PACFPPD

Actividad	Fecha programada	Análisis de la evidencia
1. Taller de Diseño del Plan de Acción Tutorial.	El día 9 de septiembre del 2024.	La Universidad Tecnológica de Tulum, presentó un documento en el cual menciona que el taller, no se llevó a cabo, debido a causas de fuerza mayor (suspensión de labores por amenaza de tormenta y huracán). De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que dicho taller no fue implementado en la UT Tulum.
2. Curso de Habilidades Docentes I y Habilidades Docentes II.	El día 10 de enero del 2024.	La Universidad Tecnológica de Tulum, presentó un documento en el cual menciona que el curso, no se llevó a cabo, debido a causas de fuerza mayor (suspensión del servicio de luz eléctrica). De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que dicho curso no fue implementado en la UT Tulum.
3. Doctorado en Educación con Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento en Entornos Virtuales.	Durante 6 cuatrimestres.	La Universidad Tecnológica de Tulum remitió un documento con respecto a la profesionalización del personal docente, el cual consto de una lista de dos participantes en el Doctorado en Educación con Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento en Entornos Virtuales. Asimismo, como evidencia de su implementación: • Para el primer docente, se presentó el recibo de pago de “Constancia de no adeudo” y “pago de certificado” como parte

Actividad	Fecha programada	Análisis de la evidencia
		de los trámites para su titulación correspondiente al doctorado antes señalado. • Respecto al segundo docente, se presentó el recibo de pago de "Colegiatura", así como una copia de la credencial que lo acredita como estudiante en el "Doctorado en Desarrollo Humano", sin embargo, este no corresponde al doctorado señalado en el PACFPPD.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo al PACFPPD proporcionado por la UT Tulum.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que la UT Tulum únicamente llevó a cabo una de las actividades de capacitación establecidas en el programa. Cabe señalar que este proceso no ha culminado por lo que los participantes no cuentan con el certificado o título que los acredite con el grado de Doctor, de acuerdo con la evidencia presentada, uno de los docentes se encuentra en proceso de titulación. En cuanto al segundo docente, se determinó que no cursó el doctorado establecido en el PACFPPD.

Adicionalmente, la UT Tulum manifestó que el personal docente cursó dos talleres que no estaban contemplados dentro del programa de capacitación antes mencionado, mismos que se analizan a continuación:

Tabla 14. Talleres cursados por el personal docente de la UT Tulum.

Talleres programados	Fecha programada	Análisis de la implementación de los talleres
Taller de Planeación Didáctica de acuerdo al Nuevo Modelo Educativo	Del día 16 al 20 de diciembre de 2024.	La Universidad Tecnológica de Tulum, como evidencia de la implementación del taller, presentó un documento en formato PDF que incluye las constancias de participación del personal docente, así como evidencia fotográfica y el listado de asistencia.
Taller de Planeación Didáctica por Competencias Profesionales	Del 02 al 23 de febrero de 2024.	La Universidad Tecnológica de Tulum, como evidencia de la implementación del taller, presentó un documento en formato PDF que incluye las constancias de participación del personal docente, acompañadas del listado de asistencia.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UT Tulum.

Aunado a lo anterior, la Institución cuenta con un modelo de enseñanza con enfoque bilingüe, cuyo objetivo es fortalecer las competencias en la enseñanza del idioma inglés dentro de la universidad. La UT Tulum informó que los(as) docentes de esta Institución se encuentran en proceso de capacitación a través de la plataforma canadiense SMRT English. En este contexto, la Universidad mencionó lo siguiente:

"La capacitación en SMRT English es una herramienta complementaria dentro de un plan estructurado de formación docente. Esta plataforma permite a los docentes mejorar sus habilidades lingüísticas y metodológicas en el idioma inglés, asegurando una progresión académica alineada con los estándares internacionales de enseñanza. Sin embargo, es importante destacar que SMRT English no representa una certificación oficial, sino un recurso para el desarrollo de competencias que facilitará la preparación para una certificación reconocida en el futuro.

El plan de capacitación docente está diseñado para desarrollarse en un periodo de tres años, tiempo en el cual los docentes fortalecerán sus habilidades en el idioma inglés mediante el uso continuo de la plataforma SMRT English. Una vez concluido este periodo de capacitación y en conjunto con un curso adicional especializado, los docentes estarán en condiciones de alcanzar el nivel de inglés requerido para presentar una certificación oficial, la cual validará formalmente sus competencias y les permitirá la impartición de clases en su respectiva materia."

En este sentido, la UT Tulum presentó como evidencia una lista de participantes, así como capturas de pantalla de los(as) docentes en la plataforma. Sin embargo, estos todavía se encuentran en el proceso de aprendizaje.

De acuerdo con la plantilla del personal académico proporcionada por la Universidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la UT Tulum contó con 25 docentes. Con el fin de determinar el número de capacitaciones acreditadas[26] por el personal académico durante el ejercicio fiscal 2024, se realizó un análisis obteniendo los siguientes resultados:

Grafico 3. Estadística de capacitación del personal docente 2024

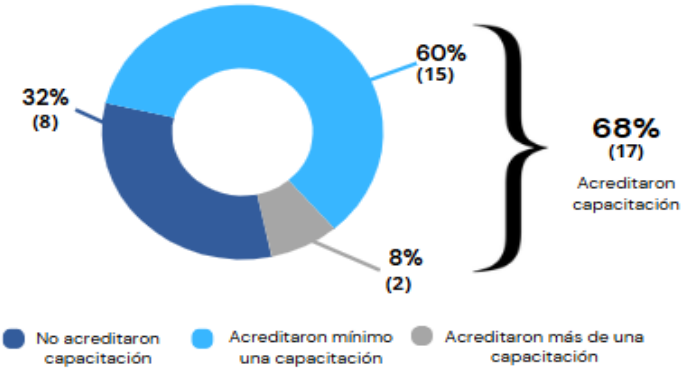

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a la evidencia proporcionada por la UT Tulum.

[26] Se considera como capacitaciones acreditadas cuando se presenta la constancia correspondiente.

De lo expuesto anteriormente, se determinó que, de los 25 docentes que integran la plantilla de la Universidad Tecnológica de Tulum, 8 (32%) no acreditaron su capacitación con constancias, 15 (60%) solo acreditaron su participación en un curso y 2 (8%) acreditaron su participación en dos capacitaciones. Por lo tanto, para el ejercicio fiscal 2024, el 68% de los docentes se capacitó.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tulum, para el ejercicio fiscal 2024, entregó el Programa Anual de Capacitación, Formación y Profesionalización del Personal Docente para la Implementación de los Nuevos Programas Educativos en el Marco del Nuevo Modelo Educativo 2024 de las Universidades del Subsistema Tecnológico, determinándose que no se cumplió con su implementación, ya que solamente se llevó a cabo 1 de las 3 actividades establecidas. Adicionalmente, se presentó evidencia de dos talleres que no estaban contemplados dentro del PACFPPD; en el que se determinó que el 32% de los(as) docentes no acreditaron su capacitación en el ejercicio fiscal 2024.

Derivado del análisis anterior se determinaron las siguientes observaciones:

4. La Universidad Tecnológica de Tulum presentó debilidad al implementar el “Programa Anual de Capacitación, Formación y Profesionalización del Personal Docente para la Implementación de los Nuevos Programas Educativos en el Marco del Nuevo Modelo Educativo 2024 de las Universidades del Subsistema Tecnológico”, dirigido al personal académico.

5. La Universidad Tecnológica de Tulum presentó debilidad en la capacitación del personal académico, debido a que el 32% no acreditó con constancias su capacitación, durante el ejercicio fiscal 2024.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Universidad Tecnológica de Tulum lo siguiente:

24-AEMD-A-078-133-R02-02 Recomendación

La Universidad Tecnológica de Tulum, deberá implementar acciones para cumplir con el programa de capacitación dirigido al personal docente, para el ejercicio fiscal 2025.

24-AEMD-A-078-133-R02-03 Recomendación

La Universidad Tecnológica de Tulum deberá fortalecer las acciones en materia de capacitación con el fin de que la totalidad del personal docente acredite su capacitación, para el ejercicio fiscal 2025.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Universidad Tecnológica de Tulum, estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 24-AEMD-A-078-133-R02-02 y 24-AEMD-A-078-133-R02-03, el 18 de noviembre de 2025. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Ley General de Educación; artículo 90, fracción II.
Ley General de Educación Superior; artículo 10 fracción XV y artículo 40.
Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; artículo 51, fracción VIII.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas 24-AEMD-A-GOB-078-133.		
Concepto	**Justificación, Aclaración y/o Acuerdos**	**Atención**
1. Impartición de Educación Superior 1.1 Acciones de atención educativa	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 24-AEMD-A-078-133-R01-01 el 18 de noviembre de 2025. Las observaciones 1 y 2 fueron atendidas con la evidencia e información remitida por el ente público fiscalizado en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.	Seguimiento
2. Capacitación 2.1 Personal Académico	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 24-AEMD-A-078-133-R02-02 y 24-AEMD-A-078-133-R02-03 el 18 de noviembre de 2025.	Seguimiento
Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.		
Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares. **No atendido**: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.		
Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 02 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las acciones implementadas para la impartición de Educación Superior.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron fortalezas, debilidades y áreas de mejora que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

La Universidad Tecnológica de Tulum, llevó a cabo diversas acciones para la impartición de educación superior, con motivo de la fiscalización realizada, estas fueron clasificadas en 3 rubros: 1.- Ingreso, 2.- Permanencia y 3.- Egreso.

En el ingreso se fiscalizaron las acciones enfocadas a la captación de estudiantes; al respecto, la UT Tulum presentó fortaleza en la difusión de su oferta educativa, al realizar diversas acciones que contribuyeron a superar la proyección de ingreso para el ciclo escolar 2024, alcanzando un porcentaje del 115% respecto a la meta establecida; es importante señalar, que la Universidad adoptó un nuevo modelo educativo, integrado por 4 programas educativos los cuales estarán en condición de acreditarse una vez que cuenten con su primera generación de egresados(as).

En la permanencia, se fiscalizaron las acciones realizadas por la Universidad orientadas a fomentarla. En este sentido, se identificaron fortalezas, tales como el otorgamiento de becas, la realización de actividades extracurriculares, así como la canalización de estudiantes a las instancias correspondientes para recibir atención psicológica. Asimismo, se llevaron a cabo diversas actividades de responsabilidad social, con el objetivo de fortalecer el compromiso institucional con la comunidad y promover una conciencia social activa y solidaria en el estudiantado. Estas acciones tuvieron un impacto positivo en la estadística de permanencia, reflejándose en una disminución del porcentaje de bajas, que pasó del 27% en 2023 al 10% en 2024. Sin embargo, se identificó un área de mejora, ya que la Universidad no presentó evidencia que permita validar la implementación del Plan de Acción Tutorial (PAT) 2024.

En el egreso, se planteó la fiscalización de las acciones enfocadas a propiciarlo; sin embargo, la Universidad Tecnológica de Tulum aún no ha cumplido con los ciclos de formación necesarios para contar con una primera generación de egresados,

dado que los estudiantes de la primera generación ingresaron en septiembre de 2023 y la segunda generación inició en septiembre de 2024. Por lo tanto, al momento de la revisión no se cuenta con estadísticas de egreso. En este sentido, se considera necesario que la Universidad continúe implementando acciones académicas que aseguren la permanencia y el avance oportuno de sus estudiantes a fin de alcanzar una eficiencia terminal adecuada en las futuras generaciones.

En lo que respecta a la capacitación del personal académico, la Universidad presentó debilidad en la implementación del Programa Anual de Capacitación, Formación y Profesionalización del Personal Docente para la Implementación de los Nuevos Programas Educativos en el Marco del Nuevo Modelo Educativo 2024 de las Universidades del Subsistema Tecnológico (PACFPPD), ya que únicamente acreditó 1 de los 3 cursos programados. Adicionalmente, se presentó evidencia de 2 talleres no contemplados dentro del PACFPPD. Asimismo, el 32% del personal académico no acreditó con constancias su capacitación.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que la Universidad Tecnológica de Tulum, aplique las áreas de mejora y subsane las debilidades detectadas a fin de fortalecer la impartición de Educación Superior, reforzando las acciones que permitan incrementar el ingreso, permanencia y egreso, brindar una Educación Superior de excelencia en los diferentes programas educativos, mejorar la tasa de eficiencia terminal y adicionalmente acreditar la capacitación de su personal académico.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ